

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS. 2



Acordado y en la Villa de Mula en veinte y un Días del Mes de Enero mil
setecientos Noventa y seis años: Los Exes. D^{os} Pedro Rico Abo-
gado del Rey. Consejo y Alc. mayor de d^{ha} Villa por su mag.
D^o Alonso de Campos Ruvion. Regidor Decano. Manuel Corco-
ler. D^o Chantobal Mimmo Campos y D^o Salvador de Chirio y
Suma, tambien Regidores y Antonio Duarte Aguacil ma-
yor. Capitanes del Consejo Just. y Regim^{to} de d^{ha} Villa por
su mag.^d justos en su Cabildo como lo acostumbra. asintidos
señ. Exes. D^o Juan^{co} Moya y Martin de Fuentes Vera Diputa-
do del Comu. y Abato. y señ. Josef de Blaya y Blaya
Procurador Sindico Real de d^{ha} Villa. y en Comu. se propuso
por d^{ho} Sr. Procurador Sindico estar fundado el Relox de esta
Villa. y que por la Necesidad que haze para el Gobierno del Pue-
blo. era conveniente y pedida se hiciese comulda al. M. y se-
ñales. Jem. Real. y Supremo Consejo de Castilla. ordeno presente
d^{ha} Necesidad, para que permitiese la comulda. facultad
para hacer un Nuevo Relox. que fuese útil al Pueblo. y enter-
reda por d^{hos} señ. esta Propuesta: Acordaron: se saque testi-
monio de ella, para que se pase al Tribunal de Just. de d^{ho} Sr.
Alc. mayor juez presidente. y por su mag.^d se practiquen las Di-
ligencias convenientes a que se obtenga el citado permiso. y por
este assi lo acordaron y firmaron d^{hos} señ. e que lo fue =

Don Pedro Rico y Don Alonso de Campos

Manuel Corcoles

Releuete
B

